

Nota informativa **Ciclo de encuentros virtuales FGE | Next Generation Galicia**
26 de mayo de 2021

El Pacto Verde Europeo: un marco sostenible para impulsar la recuperación	
Fecha	26 de mayo de 2021
Lugar	Online
Organizadores	Fundación Galicia Europa
Asistentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consellería de Economía, Empresa e Innovación ▪ Consellería de Medio Rural ▪ Consellería de Facenda e Administración Pública ▪ Dirección Xeral de Planificación e Orzamentos (Consellería de Facenda e Administración Pública) ▪ Dirección Xeral de Relación Exteriores e coa UE (Vicepresidencia primeira e Consellería de Presidencia, Xustiza e Turismo) ▪ Dirección Xeral de Calidade Ambiental, Sostibilidade e Cambio Climático (Consellería de Medio Ambiente) ▪ Dirección Xeral de Planificación Enerxética e Recursos Naturais (Consellería de Economía, Empresa e Innovación) ▪ Dirección Xeral de Mobilidade ▪ Dirección Xeral de Ordenación do Territorio e Urbanismo (Consellería de Medio Ambiente) ▪ Dirección Xeral de Planificación e Ordenación Forestal (Consellería de Medio Rural) ▪ Axencia Galega de Desenvolvemento Rural (AGADER) ▪ Axencia Galega de Calidade Alimentaria (AGACAL) ▪ Axencia Galega de Innovación (GAIN) ▪ Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE) ▪ Instituto Tecnolóxico para o control do medio mariño de Galicia (INTECMAR) ▪ Centro Tecnolóxico do Mar (CETMAR) ▪ Centro de investigacións Agrarias de Mabegondo (CIAM)
Ponente	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Manuel Carmona, responsable de políticas en la Dirección General de Acción por el Clima de la Comisión Europea

PRESENTACIÓN

En este quinto encuentro virtual de 2021, Manuel Carmona ofreció una visión general del Pacto Verde Europeo, la nueva estrategia de crecimiento de la UE que pretende impulsar, mediante un enfoque holístico, la neutralidad climática en 2050.

La sesión fue inaugurada por Jesús Gamallo, director general de Relaciones Exteriores y con la UE y director de la Fundación Galicia Europa, quien destacó **el papel que los entes regionales y locales desempeñarán en la puesta en marcha y en la evaluación de las numerosas iniciativas contempladas en el Pacto Verde**. En este sentido, recordó, por una parte, que la Xunta lleva promoviendo y apoyando desde 2018, en calidad de coordinadora, la adhesión de los ayuntamientos gallegos al **Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía**, un movimiento al que ya se sumaron en la Comunidad un total de 271 entidades locales; y, por otra parte, la **reciente adhesión de la FGE al Pacto Europeo por el Clima**, con la que la entidad se compromete a fomentar el debate sobre el Pacto Verde y sobre la acción climática, dentro de sus actividades de información, formación y sensibilización sobre cuestión europeas de relevancia.

Por su parte, Sagrario Pérez Castellanos, directora general de Calidad Ambiental, Sostenibilidad y Cambio Climático, y María Luz Macho Eiras, subdirectora general de Meteorología y Cambio Climático, presentaron las **diferentes estrategias que el gobierno gallego puso en marcha para alcanzar una economía de cero emisiones: la Estrategia gallega de Cambio Climático y Energía 2050: la Estrategia gallega de Economía Circular 2030 y la Ley de residuos y suelos contaminados**.

RESUMEN DE LA REUNIÓN

Manuel Carmona comenzó su intervención destacando que la política del cambio climático está llena de evidencia científica que pone de manifiesto la urgencia en aumentar la acción climática en el territorio europeo. Así, destacó que:

- El **Acuerdo de París**, adoptado en diciembre de 2015, establece un marco global para evitar un cambio climático peligroso manteniendo el calentamiento global muy por debajo de los 2 °C y prosiguiendo los esfuerzos para limitarlo a 1,5 °C. Actualmente la temperatura media de la UE ya ha superado los 1,6°C en relación a los valores establecidos.
- En 2019, se **produjeron 2 500 muertes prematuras** en la UE debido a las olas de calor que afectaron al continente. Las olas de calor son el elemento extremo más demoledor en términos de sanidad pública a nivel global. Sin embargo, se trata de un problema que no se refleja en los medios, a pesar de que se prevé que la frecuencia y la intensidad de las olas de calor se incrementen en los próximos años.
- En términos económicos, actualmente los desastres meteorológicos en Europa cuestan de media **12 000 millones de euros al año**.

Estos datos muestran la necesidad de una reacción, por lo que la Comisión Europea ha presentado una serie de iniciativas que se relatan a continuación, enmarcadas todas ellas dentro del Pacto Verde Europeo.

EL PACTO VERDE EUROPEO

Pacto Verde Europeo: nueva estrategia de crecimiento de la UE, mediante la que se quiere conseguir una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva. Para ello:

- ❖ Han dejado de producirse emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050
 - 30% del MFP debe contribuir a la consecución de los objetivos climáticos
 - Ley del Clima Europea
 - Estrategia gallega de Cambio Climático y Energía 2050
- ❖ El crecimiento económico está dissociado del uso de recursos
 - Estrategia gallega de Economía Circular 2020-2030
 - Ley gallega de residuos y suelos contaminados
- ❖ No hay personas ni lugares que se quedan atrás
 - A Coruña como territorio beneficiario del Fondo de Transición Justa.
- ❖ Fomento de la participación de todas las partes interesadas
 - Pacto de las Alcaldías
 - Pacto Europeo por el Clima

El Pacto Verde Europeo se corresponde con la nueva estrategia de crecimiento de la UE, destinada a alcanzar, mediante una transición justa, una economía con cero emisiones, eficiente en recursos y competitiva, que convierta así a Europa en el primer continente climáticamente neutro en 2050.

Salida a la luz en diciembre de 2019, esta estrategia se basa en la idea de que la neutralidad climática sólo se puede conseguir mediante un enfoque holístico, por lo que la propuesta de la Comisión se dirige a todos los sectores económicos. Esta transversalidad ya ha sido trasladada, además, a la programación europea, de forma que el 30% de total del gasto del presupuesto de la UE (incluido el nuevo instrumento de recuperación “*Next Generation EU*”) debe contribuir a alcanzar los objetivos climáticos.

La economía, además, no se puede desvincular de la naturaleza, porque está basada en ella y en los ecosistemas que la habitan. En este sentido, la pandemia ha dejado entrever que la pérdida de la salud de los ecosistemas naturales (como la deforestación global o la pérdida de biodiversidad), acaba afectando gravemente a la salud humana y a la economía. A este respecto, **la Comisión Von der Leyen hace mucho hincapié en el concepto de que la salud humana y la salud medioambiental están entrelazadas y son indisolubles.**

El Pacto Verde Europeo trata de que la economía progrese, al mismo tiempo que no se deja a nadie atrás, incluyendo un **aspecto social** muy importante que pretende garantizar que la transición hacia el nuevo modelo productivo sea justa e inclusiva. Asimismo, el Pacto Verde apuesta por la **economía limpia y circular** y, por lo tanto, quiere ayudar a las empresas a ser líderes en productos y tecnologías sostenibles para demostrar a nivel global que se puede crecer y respetar el medioambiente y la salud de manera simultánea.

El Pacto Verde introduce una economía nueva con perspectiva pionera e innovadora que incluye una **serie de elementos temáticos** como son: el elemento climático, el energético, el de edificios, el de la industria (especialmente de aquellas que son intensivas en carbono), el de movilidad (movilidad sostenible e inteligente), el de la biodiversidad (como sustrato en el que se apoya el resto de la economía), el elemento de contaminación cero (que está directamente conectado con la salud humana) y el elemento de los sistemas alimentarios.

Y, además, existen una **serie de elementos horizontales** como el Mecanismo de Transición Justa, la estrategia de adaptación (para adaptar toda la economía y todos los sectores a los impactos del cambio climático), el elemento horizontal de investigación y el Pacto Europeo por el Clima, que trata de concienciar a toda la población de que haya una colaboración de “abajo a arriba” que sea complementaria a la labor institucional, política y legislativa, pero que impulse un cambio más social.

Habiendo identificado los elementos temáticos y horizontales del Pacto Verde Europeo, conviene destacar que globalmente se trata también **de proyectar toda esta arquitectura hacia el exterior**, de manera que en nuestra programación de ayuda a los países en desarrollo y en los diálogos de la UE con terceros países siempre se tenga presente esta prioridad europea. Se trata de que los demás sigan el ejemplo europeo, porque muchos de estos problemas no se puede resolver únicamente a nivel europeo, sino que hay que encauzar la acción internacional.

En los últimos meses el Pacto Verde Europeo ha ido evolucionando de manera que todos esos elementos mencionados previamente se han ido manifestando en comunicaciones y propuestas de la Comisión, como por ejemplo:

- Estrategia para una economía azul sostenible (17 de mayo 2021)
- Estrategia de contaminación cero (12 de mayo de 2021)
- Nueva estrategia de adaptación al cambio climático (24 de febrero 2021)
- Alianza europea para las baterías (10 de diciembre 2020)
- Pacto Europeo por el Clima (9 de diciembre 2020)
- Estrategia de energía renovable marina (19 de noviembre 2020)
- Estrategia para una oleada de renovación, estrategia de metano y estrategia para un sector químico sostenible (14 de octubre 2020)
- Plan de objetivo climático para 2030 (17 de septiembre 2020)

ALGUNAS DE LAS INICIATIVAS MÁS RELEVANTES DEL PACTO VERDE EUROPEO

1. La Ley del Clima Europea

El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE acaban de llegar a un acuerdo sobre el reglamento relativo a la nueva Ley del Clima Europea, una de las iniciativas más destacables del Pacto Verde Europeo. Mediante esta ley, los compromisos políticos de la UE en materia de clima se convierten en una obligación jurídica, siendo **vinculantes**:

- ❖ **El compromiso de la UE de alcanzar la neutralidad climática en 2050.**
- ❖ **El objetivo intermedio de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2030 en por lo menos un 55% con respecto a los niveles de 1990. Este objetivo fue adaptado con la revisión en septiembre de 2020 de la propuesta de reglamento. Con anterioridad, el objetivo de la UE para 2030 era alcanzar una reducción del 40% de las emisiones.**

Para lograr estos objetivos será preciso que la UE en su conjunto y los Estados miembros de manera individual adopten **las medidas necesarias para alcanzar cero emisiones netas – las emisiones una vez deducidas las absorciones – de gases de efecto invernadero**. Asimismo, la ley climática fomentará que haya coherencia entre todas las políticas de la Unión y el objetivo de neutralidad climática, así como la colaboración de todos los sectores económicos para redactar hojas de ruta sectoriales específicas, en línea con la visión holística ofrecida por el Pacto Verde Europeo.

A más tardar en junio de 2021, la Comisión Europea revisará o propondrá **revisar todos los instrumentos pertinentes para cumplir con las reducciones adicionales de emisiones para el año 2030**:

- ❖ Directiva relativa al régimen de comercio de derechos de emisiones (ETS, por sus siglas en inglés)
- ❖ El Reglamento de reparto de esfuerzo, que introdujo objetivos nacionales de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030. Hace referencia a la mayoría de sectores no incluidos en el ETS, como los transportes, los edificios, la agricultura y los residuos.
- ❖ El Reglamento que exige a los Estados miembros lograr un equilibrio entre las emisiones y las absorciones de gases de efecto invernadero resultantes del uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura (LULUCF, por sus siglas en inglés).

2. Mecanismo de Transición Justa

Aunque todas las regiones precisarán financiación para la transición verde, no todas ellas asumirán este proceso de la misma manera. Para muchos territorios, esta transición supondrá una transformación profunda de sus economías, cambios estructurales en los modelos de negocio y nuevos requisitos en materia de cualificaciones.

Con el ánimo de abordar los retos específicos que tienen que afrontar las regiones más afectadas, la Comisión Europea pondrá en marcha el Mecanismo para una Transición Justa, que ofrece apoyo específico mediante tres pilares: un Fondo de Transición Justa, que concederá subvenciones; un régimen de transición justa específico en el marco de **InvestEU**, que atraerá las inversiones; y un instrumento de préstamo al sector público, que movilizará la inversión pública.

3. Pacto Europeo por el Clima

Iniciativa mediante la que se desea dar voz a todas las partes interesadas para fomentar el intercambio de información sobre la transición ecológica y la comprensión de los ciudadanos sobre los retos del cambio climático. El Pacto Europeo por el Clima apuesta por complementar la acción legislativa, con la acción “de abajo hacia arriba”, que fomenta la concienciación e información pública para conseguir una aceptación generalizada del Pacto Verde.

4. Estrategia de adaptación

Esta estrategia allana el camino para alcanzar una mayor ambición en materia de resiliencia frente al cambio climático, pasando de una mayor consciencia y preocupación pública a una acción colectiva en materia de adaptación. En 2050, la UE tiene que ser una sociedad preparada para el cambio climático y totalmente adaptada a los cambios que se están produciendo en el clima europeo. Los objetivos de esta estrategia son:

- ❖ **Adaptación más inteligente**, apostando por:
 - La **ciencia**, que puede proporcionar una idea de las proyecciones climáticas y de los impactos económicos de esas proyecciones. La UE va a dedicar recursos financieros a este respecto en el programa Horizonte Europa, Copernicus y la Red Europea de Observación y Datos Marinos (EMODNet)
 - Los **datos**, que ayudan a construir los modelos del futuro. Además, hay que darle valor a los datos sobre gestión de riesgos y pérdidas, en especial con la información recogida por la Agencia Europea de Seguros y Pensiones Ocupacionales (EIOPA) que trata con la industria de seguros que está en primera línea del cambio climático. Asimismo, se va a poner en marcha **Climate-ADAPT**, una plataforma donde se lanzará el nuevo

Observatorio de Salud y Cambio Climático para recoger en una ventana única el conocimiento que existe ahora en Europa sobre adaptación al cambio climático en términos de metodología, líneas orientativas, ejemplos prácticos, mejores prácticas...

- ❖ **Adaptación más sistémica**, que implica tener una mejor planificación. Actualmente todos los Estados miembros tienen planes nacionales de adaptación al cambio climático. En 2017 sólo era 15 Estados miembros. Esto denota que ha existido un progreso considerable. No obstante, se debe continuar planificando para que la **adaptación se refleje en todos los niveles de gobierno** (local, regional, nacional, internacional). En este sentido, es también muy importante que **se atienda a aquellos que son más vulnerables al cambio climático**, y por tanto, también se debe hacer hincapié en la política macroeconómica y la política fiscal de la UE, teniendo en cuenta que los futuros presupuestos deberán **incluir fondos de contingencias** que cubran los daños climáticos que antes podían ocurrir una vez cada cien años (inundaciones, terremotos, etc.) y que ahora son más frecuente. Adicionalmente, otra manera sistemática de adaptarse al cambio climático son las **soluciones basadas en la naturaleza**, a pesar de que por ahora todavía están muy infravaloradas: actualmente solo el 3% de la financiación climática a nivel global se destina a soluciones basadas en la naturaleza, lo que es un desperdicio porque iniciativas tan simples como hacer las ciudades más verdes o la protección de los ecosistemas costeros tienen una serie de cobeneficios muy importantes. Sin embargo, lo que ocurre es que en general se tratan de beneficios difusos y mayormente de carácter público, por lo que las inversiones no suelen tener un retorno inmediato. Por lo tanto **es esencial promover las soluciones basadas en la naturaleza tanto en el sector privado como en el sector público**.
- ❖ **Adaptación más rápida basada en soluciones siguiendo la hoja de ruta del Banco Europeo de Inversiones sobre la acción climática**. La idea es reducir el riesgo climático de manera rápida. Para ello, la Comisión quiere realizar una primera evaluación de riesgos climático a escala de la UE, reducir la brecha de protección de los seguros (por ahora, de media, solo hay un 35% de cobertura del riesgo climático y en algunos países es tan bajo como el 5%), garantizar la disponibilidad y sostenibilidad del suministro de agua, así como la calidad del agua (principalmente reduciendo su uso y gestionando los usuarios, ya que cuando se incrementen las temperaturas habrá más sequías)
- ❖ **Adaptación en el ámbito internacional**, que consiste en apoyar a los países en desarrollo que se van a ver muy afectados por el cambio climático, especialmente los Pequeños estados insulares en desarrollo (PEID) y el continente africano. También se **pretende mejorar la financiación climática para la adaptación**. Ahora mismo este tipo de financiación a nivel global es menor que la financiación para la reducción de emisiones. En Europa, existe una proporción ejemplar de financiación de más del 50% destinada a la adaptación, y además **el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional 21-27** también mantiene este equilibrio entre reducción de emisiones y adaptación. Esto es muy importante porque muchos de los países en desarrollo apenas tienen emisiones pero están muy afectados por los efectos del cambio climático. En paralelo, el objetivo de adaptación internacional incluye también el **compromiso político**, el diálogo multilateral, y hacer uso del Servicio Externo de Acción Exterior (EEAS), de las delegaciones de la UE y de las embajadas de los Estados miembros para comunicar el Pacto Verde e intercambiar experiencias fuera de Europa. Asimismo, la UE utilizará los **acuerdos comerciales**, en especial los capítulos de los acuerdos comerciales **sobre medioambiente y protección social** para exigir determinados criterios ecológicos. Además, la Comisión también quiere actualizar los estándares climáticos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y potenciar que el G20 y del G7 también hagan hincapié en la protección del medio ambiente y la reducción emisiones. Por último, conviene destacar la creación de **alianzas bilaterales sobre el Pacto Verde**, por ejemplo, se acaba de aprobar **la nueva "alianza verde" con Japón** y existe la posibilidad de hacerlo también con Latinoamérica.

5. Plan de acción para la economía circular

Se trata de promover la sostenibilidad de los productos ya en su fase de diseño. Además, también atiende al papel del consumidor y la necesidad de concienciarlo y apuesta por conseguir que los recursos se mantengan en la economía el mayor tiempo posible. Hay varios ámbitos de actuación dentro de este plan de acción, por ejemplo, evitar que los microplásticos lleguen al mar, la reducción de los residuos, el reciclaje, el derecho a reparar y reutilizar productos o que los diseños prevean ya la posibilidad de que un producto se extienda en su vida operativa durante el máximo tiempo posible.

6. Estrategia “De la granja a la mesa”

No se puede olvidar la importancia de los sistemas alimentarios para el Pacto Verde debido a que un tercio de las emisiones a nivel global vienen de los sistemas alimentarios. Además, los deshechos alimentarios representan el 8% de las emisiones, lo que es inaceptable tanto en términos de reducción de emisiones como en términos de ayuda humanitaria. Esta Estrategia presenta una serie de objetivos muy ambiciosos como reducir los pesticidas, los fertilizantes, las pérdidas de nutrientes en la agricultura, así como disminuir la venta de antimicrobianos (especialmente para evitar que las bacterias se hagan inmunes a los antibióticos que utilizamos) También promueve la agricultura orgánica y de precisión y aspira a integrar la protección de la biodiversidad en las exportaciones agrícolas.

7. Estrategia de la UE sobre biodiversidad para 2030

En 2010, la ONU estableció un cuadro internacional de biodiversidad, el **Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020**, que recogía los objetivos de Aichi para 2020 los cuales aspiraban detener la pérdida de los ecosistemas naturales. No obstante, al llegar 2020 ninguno de esos objetivos se cumplió. Esto se debe a que el cambio climático acelera la pérdida de la biodiversidad, lo que nos ha llevado a que actualmente exista el riesgo de una sexta extinción masiva, donde millones de especies podrían desaparecer. Por lo tanto, esta estrategia buscar **proteger el 30% las áreas terrestres y marinas** (pero no se trata de proteger áreas cualquiera, sino que deben que ser áreas que sean ecológicamente representativas y que tengan funciones de ecosistema considerables. A este respecto, el objetivo de proteger el 30% de las áreas terrestres y marinas podría ser uno de los objetivos que se acordasen a nivel global este año en la Convención sobre Biodiversidad que se celebrará en octubre en China y, además, Estados Unidos también se ha marcado este objetivo a nivel nacional.

8. Plan de Acción de la UE: «Contaminación cero para el aire, el agua y el suelo»

Es una estrategia muy ambiciosa que conecta con la salud humana, ya que **pretende reducir en un 55% el número de muertes por contaminación atmosférica**, así como reducir las molestias crónicas considerables por ruido del transporte. En paralelo, también quiere disminuir el 2% de los ecosistemas donde la contaminación atmosférica amenaza la biodiversidad, así como minimizar el uso y riesgo de pesticidas químicos y la venta de antimicrobianos.

9. Estrategia de la UE para reducir las emisiones de metano

Después del uso del carbono, el metano es el segundo contribuyente más importante al cambio climático, por lo tanto hay que limitarlo. No obstante, es relativamente fácil hacerlo ya que los orígenes del metano están mucho más concentrados que los del carbono. Por ejemplo, el 70% de metano proviene de las explotaciones ganaderas y una parte importante se genera en la extracción de combustibles fósiles, así como en las explotaciones agrícolas (como la del arroz). **El metano es mucho más perjudicial para el cambio climático que el dióxido de carbono, por lo que reducir su impacto tendría un efecto positivo inmediato.**

ESTRATEGIAS GALLEGAS PARA ALCANZAR LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA

❖ Estrategia de Cambio Climático y Energía 2050

Fue aprobada en octubre de 2019. Se corresponde con la hoja de ruta del gobierno gallego en su camino hacia la neutralidad climática antes del año 2050. Ésta surge del consenso de las distintas administraciones gallegas, entidades económicas y sociales, empresas, organizaciones ecologistas, centros tecnológicos y de investigación y las tres universidades gallegas, entre otros.

La Estrategia se alinea con el Acuerdo de París, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Estrategia a largo plazo para 2050 de la UE con el ánimo de impulsar en Galicia la economía circular, la bioeconomía y las infraestructuras verdes.

Para hacer frente al reto del Cambio Climático, la Estrategia, que se centra especialmente en el medio rural, se articula en torno a cuatro ejes fundamentales: mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, adaptación al impacto de las emisiones, investigación e innovación y dimensión social (concienciación y educación) Asimismo, para su puesta en práctica, se ha desarrollado -a semejanza de los Planes Nacionales- un Plan Regional Integrado de Energía y Clima 2019-2023 que contará con medidas asociadas en materia de descarbonización, transición energética o fomento de las energías renovables.

Entre las medidas concretas se pueden encontrar ayudas dirigidas a mejorar la eficiencia energética de las viviendas, planes de adaptación al cambio climático de los terrenos marítimo-terrestres de competencia autonómica o el desarrollo de una estrategia térmica.

Dado el papel que las autoridades locales desempeñan en la lucha contra el Cambio Climático, la Xunta de Galicia decidió además unirse en 2018 al Pacto de los Alcaldes en calidad de Coordinadores, con el objetivo de promover y apoyar a los ayuntamientos gallegos en su adhesión al Pacto. Actualmente, 271 de los 313 ayuntamientos gallegos forman parte de la Comunidad del Pacto en Galicia, lo que representa al 81% de la población gallega.

❖ Estrategia de Economía Circular 2020-2030

Aprobada en diciembre de 2019, tiene por finalidad definir las líneas programáticas que puedan permitir impulsar un nuevo modelo productivo y social en Galicia, dado que el actual modelo lineal de producción y consumo de bienes y servicios (*“extraer-fabricar-consumir-eliminar”*) agota una gran cantidad de recursos naturales. Así, busca implantar en Galicia el modelo de economía circular, ajustar el modelo de crecimiento a los límites reales de los recursos naturales disponibles, conseguir un cambio de la mentalidad y reducir la generación de residuos.

Para elaborar la Estrategia, fue necesaria una revisión de las iniciativas desarrolladas para impulsar la Economía Circular dentro de la UE, principalmente la Comunicación de la Comisión Europea *“Cerrar el círculo: un plan de acción de la UE para la Economía Circular”* [COM (2015) 614 final] Al mismo tiempo, se elaboró un análisis para reflejar el estado de la situación de Galicia en el reto de implantar la Economía Circular y a partir del cual fue posible identificar ocho ejes prioritarios de actuación: 1) Ecodiseño; 2) Actividades y modelo de servicio; 3) Educación y sensibilización; 4) Industria; 5) Producción de alimentos; 6) Urbanismo, edificación y obra pública; 7) Gestión del ciclo del agua; 8) Gestión de residuos.

En consecuencia, las metas de la Estrategia de Economía Circular se corresponden con las siguientes:

- Promover una economía basada en el conocimiento, para lo que es necesario impulsar el desarrollo tecnológico necesario para avanzar en la circularidad económica, fomentando la colaboración público-privada entre instituciones y organismos de investigación.

- Fomentar la filosofía del ciclo de vida y el ecodiseño en la cultura empresarial, lo que contribuirá a reducir la generación de residuos, pues se estima que hasta un 80 % de todos los impactos medioambientales de un producto en su ciclo de vida vienen determinados por su diseño, tanto del propio producto como de los procesos de producción y consumo.
- Promover una plataforma de información de la Economía Circular, que permita impulsar la transversalidad en el ecodiseño mediante la difusión de información, tanto de buenas prácticas como de los agentes implicados en el desarrollo de tecnologías y modelos de negocio circulares en Galicia, permitiendo la creación de redes para el estímulo de la Economía Circular.
- Mayor formación e información, introduciendo la economía circular en la educación formal, fortaleciendo la comunicación para la economía circular y promoviendo una mayor visualización de los productos y servicios ecodiseñados.
- Fomentar nuevos modelos de negocio basados en la utilidad de los productos, sustituyendo la propiedad de productos por el consumo de servicios, impulsando el uso comunitario de bienes y el uso de servicios públicos, prolongando la vida de los productos mediante la promoción de las actividades de reparación, y creando espacios de producción descentralizados comunitarios y cooperativos.
- Urbanismo ecoeficiente, que adopte criterios urbanísticos encaminados a conseguir asentamientos más sostenibles que minimicen el uso del suelo
- Gestión eficiente del ciclo del agua, fomentando la reutilización del agua y de los recursos contenidos en las aguas residuales y procurando la obtención de productos de alto valor añadido en el fin de ciclo del agua urbana e industrial.
- Priorizar la circularidad en la gestión de los residuos: observando la aplicación efectiva de la jerarquía de residuos y promoviendo la recogida separada de calidad para el compostaje así como el reciclaje de los residuos como materias primas de alto valor añadido

❖ Ley de residuos y suelos contaminados

La nueva Ley gallega de residuos y suelos contaminados, publicada en el Diario Oficial de Galicia (DOG) en febrero de 2021, tiene como **finalidad regular la producción y gestión sostenible de los residuos a través de medidas que contribuyan a la prevención de su producción, para disminuir los impactos sobre el medio ambiente y la salud humana**. A través de esta Ley, Galicia pretende fomentar el uso sostenible de los recursos y facilitar la transición hacia una Economía Circular bajo el principio de jerarquía de residuos y el principio de *“quien contamina paga”*. Asimismo, se aspira a convertir a Galicia en una de las primeras regiones europeas en adaptar e integrar su normativa al contenido de la directiva europea en materia de plásticos.

Para conseguirlo, se fijan una serie de objetivos:

- La reducción en un 30% del volumen de residuos de alimentos para el año 2025 y alcanzar el 50% de reducción del desperdicio alimentario en el 2030.
- Reducción progresiva del peso de los residuos producidos en el año 2020 en un 10% respecto de los generados en el año 2010 y de un 15% en el 2025.
- En 2035 sólo podrán eliminarse en vertedero el 10% de los residuos domésticos generados. Queda prohibido eliminar en vertedero residuos recogidos separadamente.

- Antes del 2025, la cantidad de residuos no peligrosos de construcción y demolición destinadas a la preparación para la reutilización, el reciclaje y otros tipos de valorización material, deberá alcanzar el 70%.
- En el 2025 el objetivo de reciclaje de envases total será del 65%, fijándose en un 70% para el año 2030.

El texto legislativo también regula el régimen jurídico de suelos contaminados.

ENLACES DE INTERÉS

ESTRATEGIAS GALLEGAS PARA ALCANZAR LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA

- ❖ Estrategia de [Cambio Climático y Energía 2050](#) y [Plan Regional Integrado de Energía y Clima 2019-2030](#)
- ❖ Estrategia de [Economía Circular 2030](#)
- ❖ Ley de [residuos y suelos contaminados](#)

PACTO EUROPEO POR EL CLIMA

- La Fundación Galicia Europa [anuncia su compromiso](#) con el Pacto Europeo por el Clima en el acto de clausura de TecEuropa
- [El Pacto Europeo por el Clima se convierte en el foro climático de los ciudadanos](#)

LEY DEL CLIMA EUROPEA

- La UE [blinda en una ley](#) sus objetivos climáticos

MECANISMOS DE TRANSICIÓN JUSTA

- [El Mecanismo de Transición Justa: la nueva herramienta de las regiones para facilitar la transición verde](#)

ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

- Una nueva estrategia de la UE para [reducir la vulnerabilidad al cambio climático](#)

PLAN DE ACCIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR

- La Comisión Europea presenta el [nuevo plan de economía circular](#)

ESTRATEGIA “DE LA GRANJA A LA MESA”

- [Adoptadas las nuevas estrategias sobre Biodiversidad y “De la granja a la mesa”](#)

ESTRATEGIA DE BIODIVERSIDAD 2030

- Xunta y Comisión Europea abordan las [políticas de biodiversidad de la Unión](#)